



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA CAROL CINTHIA VASQUEZ CAMPOS**

DECRETO (E) N° 5945

CHILLAN VIEJO, 29 de Noviembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5200 del 09.10.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

c) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 29 de noviembre de 2013, presentada por Doña **CAROL CINTHIA VASQUEZ CAMPOS**, Administrativa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora de las 08:15 hrs. hasta 09:15 hrs., de permiso compensatorio el día 02 de diciembre del 2013.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **CAROL CINTHIA VASQUEZ CAMPOS**, Run 15.875.340-5, Administrativa del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora de las 08:15 hrs. hasta 09:15 hrs, de permiso compensatorio, desde el 02 de diciembre de 2013 hasta 02 de diciembre de 2013.

2.- QUEDARA, disponible 03 horas y 30 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**